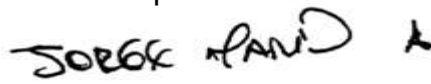




INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Decisión Penal de Extinción del Derecho de Dominio, remitió el expediente de la referencia junto con la providencia del 24 de julio de 2020, mediante la cual CONFIRMO la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2018 proferida por este Juzgado. Sírvase proveer.



JORGE MARIN ANGUILA

Secretario

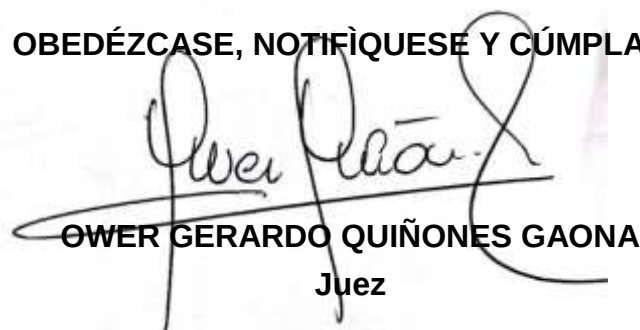


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	:	0800131200012017-00018-00
Accionante	:	Fiscalía 5º Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	LEONOR PÉREZ GRANADOS y OTROS
Decisión	:	Obedecimiento lo resuelto por el superior
Fecha	:	10 de septiembre de 2021

Visto el anterior informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Penal de Extinción del Derecho de Dominio con ponencia del Magistrado WILLIAM SALAMANCA DAZA en providencia del 24 de julio de 2020, mediante la cual se confirmó la sentencia del 28 de septiembre de 2018 proferida por este Juzgado, se procede a obedecer lo resuelto por la instancia superior. Ejecutoriado el presente auto, désele cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 24 de julio de 2020.

OBEDÉZCASE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez

Firmado Por:

**Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a65ca8ec11a4067f4c84d36d7ba289b4caeb04e89316d7eb52ea11a3ac0283d5

Documento generado en 14/09/2021 01:37:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**